



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de diciembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 27817-2018 y N° 28084-2018, presentados por la Abog. Diana de los Milagros Sánchez Valencia, mediante el cual pone a disposición el cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social y como responsable del Área de la Mujer e Igualdad de Género de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 160-2018-ALC/MVES de fecha 28 de agosto de 2018, se designó a la Abog. Diana de los Milagros Sánchez Valencia como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 228-2018-ALC/MVES de fecha 05 de diciembre de 2018, se encarga las funciones propias del Área de la Mujer e Igualdad de Género de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la Abog. Diana de los Milagros Sánchez Valencia, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, con retención del cargo que ostenta;

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, mediante Documento N° 27817-2018 y N° 28084-2018, el funcionario citado en el considerando precedente pone a disposición el cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social y su encargatura como responsable del Área de la Mujer e Igualdad de Género de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 31 de diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Abog. **DIANA DE LOS MILAGROS SÁNCHEZ VALENCIA** al cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores, el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura de la Abog. **DIANA DE LOS MILAGROS SÁNCHEZ VALENCIA**, como responsable del Área de la Mujer e Igualdad de Género de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con efectividad al 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER a la Abog. **DIANA DE LOS MILAGROS SÁNCHEZ VALENCIA** por los servicios prestados a esta Corporación Edil.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos efectúe la liquidación, por concepto de compensación por tiempo de servicios, y demás beneficios laborales que de acuerdo a ley le corresponden; así como la verificación en su oportunidad del cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2018-ALC/MVES.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PIZAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

EDDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia